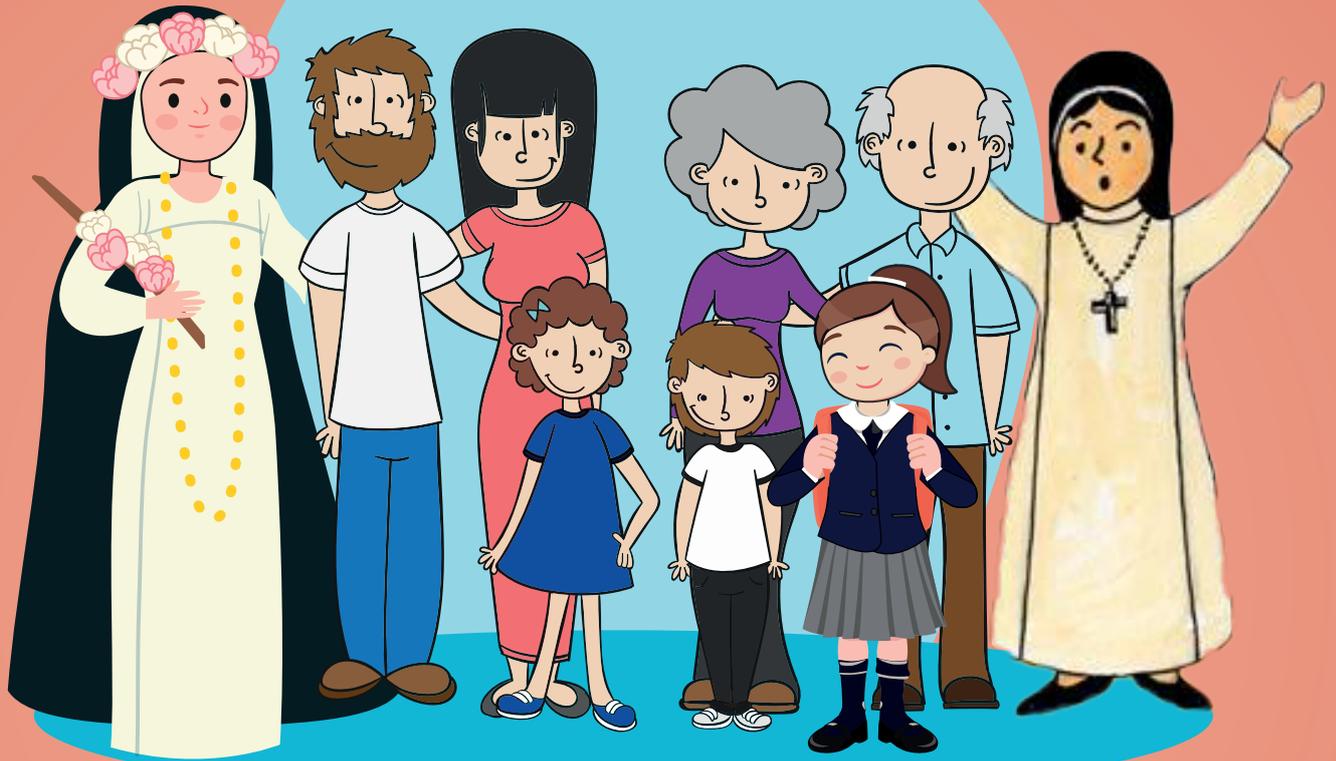




**AÑO ESCOLAR 2022  
LEY 29719 – D.S 004  
MINEDU**



# **BOLETÍN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022**

*Santarrosina, luz que ilumina*



# VIVIMOS SEGUROS Y SIN VIOLENCIA !!

En el año 2018 el MINEDU, en el Decreto Supremo N.º 004, establece los lineamientos para gestionar la convivencia en instituciones públicas y privadas. Estos lineamientos son los siguientes:



1

## PROMOCIÓN

La I.E. deberá promover relaciones de buen trato entre sus estudiantes y toda la comunidad educativa.

2

## PREVENCIÓN

A través de actividades y/o talleres, la institución educativa podrá prevenir la aparición de violencia entre sus estudiantes. Así mismo, a través del diagnóstico del aula, la tutora podrá identificar a las estudiantes vulnerables, conflictivas o grupos de riesgo.

3

## ATENCIÓN

Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el colegio.

# VIOLENCIA ESCOLAR

La violencia escolar se puede entender como todo tipo de agresión llevada a cabo dentro del ambiente de las instituciones educativas y de manera remota, la cual puede proceder de cualquiera de los que conforman la comunidad escolar, es decir, no solo involucra a las estudiantes, sino que también puede presentarse en PPMFF, profesores, directivos, personal administrativo y de mantenimiento.

## TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

### Violencia física

Se refiere a cualquier acción no accidental, que genere daño físico o enfermedad en la persona afectada. Es cualquier acto u omisión que dañe la integridad, la autoestima o el desarrollo potencial de la persona.

#### Exclusión

Este tipo de violencia se presenta cuando un grupo de estudiantes deciden "hacer a un lado" a una compañera. Actúan como si esta persona no existiera, haciendo que se aisle.

#### Coacción

Este tipo de violencia se refiere a la violencia ejercida sobre alguien con el objeto de obligar a que haga algo que esa persona no quiere.

### Violencia psicológica

Se da por medio de frases o ideas que una o más personas nos repiten constantemente sobre nosotras. "¡No sirves para nada!", "¡Eres una tonta!", "¡Te ves ridícula!": este tipo de violencia daña nuestra autoestima y la forma en la que nos vemos a nosotros mismos.

#### Intimidación

La intimidación es el acto de infundir miedo mediante amenazas y valerse de él para que las víctimas hagan lo que el victimario desea.

#### Bullying/Ciberbullying

El bullying o acoso escolar es un acto de violencia realizado de manera reiterada. Se refiere a todo tipo de maltrato (burlas, maltrato físico, entre otros) realizado a una estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad educativa. El ciberbullying es este mismo maltrato, pero a través de las redes.

# PROTOCOLOS SEGÚN TIPOS DE VIOLENCIA Y AGRESOR

En los Lineamientos se han desarrollado seis protocolos organizados según tipo de violencia y agresor.

**PROTOCOLO**    **TIPO DE VIOLENCIA**    **AGRESOR**

1

Violencia Psicológica y/o física (sin lesiones).

Entre estudiantes

2

Violencia sexual y física (con lesiones y armas).

3

Violencia Psicológica.

4

Violencia física.

Del personal de la I.E. a Estudiantes

5

Violencia sexual.

6

Violencia Psicológica, física y sexual.

Por un familiar u otra persona.



En cada uno de los protocolos, el procedimiento de atención de casos de violencia se realiza con los siguientes pasos:



## ACCIÓN

Son las medidas adoptadas por el C.E.P. Santa Rosa de Lima, para atender los casos de violencia detectada y proteger a todas las niñas y adolescentes involucradas. Dependiendo la gravedad del caso se involucran: Docentes Tutoras, Coordinadora de TOE, Coordinador de Convivencia, Psicóloga, Coordinadora Académica Directora.



## DERIVACIÓN

Es la comunicación con un servicio externo (Centro de emergencia, mujer, comisaria, posta médica) especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y agresora si se estima necesario.



## SEGUIMIENTO

Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de las estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.) así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.



## CIERRE

Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de la estudiante involucrada en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.





# PORTAL SiseVe

Es una aplicación virtual alojada en la dirección [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe), la cual permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar. Los reportes pueden ser realizados por personas que hayan sido víctimas, testigos o tengan conocimiento de un hecho de violencia o acoso escolar.

## 1. ¿Quién puede reportar?

Victima o testigos de un hecho de violencia o Bullying escolar.

## 2. ¿Dónde y cómo debe reportar?

Ingrese a [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe), selecciona **REPORTA UN CASO**, registra con tu DNI y genera una contraseña.

## 3. ¿Cómo genero y envío un reporte?

Selecciona **NUEVO REPORTE**, y completa el formulario detallando el caso.

## 4. ¿Qué sucede después de reportar el caso?

El MINEDU, a través de sus instancias, asegura que se tomen medidas para que cese la situación de violencia, se brinda la orientación y protección a los afectados, restableciendo la convivencia en la I.E.



# LEYES de PROTECCIÓN al menor

Ley  
26549 - Ley de  
Centros Educativos Privados.

Ley 27337 - Código del Niño y el Adolescente.

Ley 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

Ley N° 30466 - Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

Ley 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (ley antibullying).

Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.





Santarrosina, luz que ilumina



## CONTÁCTANOS

Dirección: Calle Awaqpinta #676, Cusco - Perú

Telefono: 084 227255

Email: [info@santarosa.edu.pe](mailto:info@santarosa.edu.pe)



[www.santarosa.edu.pe](http://www.santarosa.edu.pe)